



ANEXO IV

CUERPO: PROFESOR DE MÚSICAS Y ARTES ESCÉNICAS (0594) ESPECIALIDAD: PIANISTA ACOMPAÑANTE (0594-423)

CONTENIDO DE LA PRUEBA PRÁCTICA

1ª Parte: Interpretación

Presentación de un programa de 60 minutos integrado por obras a dúo de dos o más estilos diferentes. El aspirante deberá aportar su/s instrumentista/s, quedando excluida la posibilidad de cantante.

El tribunal podrá solicitar la interpretación total o parcial de dicho programa pudiendo interrumpir la interpretación cuando lo considere necesario.

Esta primera parte tendrá carácter eliminatorio.

2ª Parte: Prueba de aptitud pedagógica.

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de dos clases prácticas.

CLASES PRÁCTICAS

El aspirante dispondrá de 45 minutos para preparar las dos clases con dos partituras proporcionadas por el tribunal. A continuación, y ante dicho tribunal, realizará el montaje de las obras con los estudiantes seleccionados por el centro.

El aspirante dispondrá de un máximo de 30 minutos para la primera clase y de 15 minutos para la segunda clase.

Finalizada la segunda clase, el tribunal tendrá la posibilidad de abrir un debate con el aspirante sobre aspectos pedagógicos relacionados con las obras presentadas por el estudiante o con la docencia de la asignatura de Repertorio con pianista acompañante.



CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN PIANISTA ACOMPAÑANTE (0594-423)

Ejercicio de interpretación

- Valoración del programa presentado por el aspirante y adecuación de éste al nivel de estudios impartido en el centro.
- Dominio de la técnica instrumental y solvencia en la interpretación del repertorio elegido.
- Conocimiento y aplicación de los distintos estilos interpretativos en función de las obras propuestas por el aspirante.
- Utilización adecuada del fraseo, articulación, ornamentación, así como todos aquellos aspectos referentes a dinámica en el repertorio.
- Actitud del aspirante ante el público en su faceta de acompañante / intérprete de música de cámara.

Impartición de las clases prácticas

- Capacidad de preparación rápida en el montaje y resolución de la/s obra/s propuesta por el tribunal.
- Planificación del aspirante en la distribución del tiempo del que dispone para impartir la docencia al alumno con el material propuesto.
- Capacidad del aspirante para transmitir al estudiante todos aquellos aspectos de carácter técnico e interpretativo de la obra u obras objeto de la clase.
- Solvencia del aspirante en su tarea de detectar prácticas erróneas, tanto desde el punto de vista de la técnica como en aspectos de carácter estilístico e interpretativo.
- Actitud del aspirante en su capacidad de comunicación con el estudiante.
- Claridad y solvencia en la argumentación y justificación de las respuestas dadas por el aspirante en el posible debate entablado con el tribunal tras la segunda clase práctica.